

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2012-1348-OF

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2012

Asunto: DAP prioriza "Proyecto de Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica por Zonificación en Ecuador"

Señor Ingeniero
Diego Alfonso Vizcaíno Cabezas
Director Ejecutivo - Agrocalidad
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de dictamen de prioridad realizada a través del sistema SIPeIP, de 16 de octubre 2012, mediante el cual el Ministerio Coordinador de la Producción Empleo y Competitividad remitió los documentos del "Proyecto de Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica por Zonificación en Ecuador" con CUP No.133920000.0000.374318, solicitando a esta Secretaría de Estado, su análisis y pronunciamiento.

Al respecto y de acuerdo con el contenido de la documentación presentada, se puede indicar que la propuesta tiene como objetivo erradicar la peste porcina clásica en el Ecuador hasta el año 2017, de acuerdo al compromiso asumido ante la CAN, en el Plan Continental de erradicación de la enfermedad.

En cuanto al costo, la ejecución proyecto demanda de una inversión total de USD 38.693.064,00 que será financiado con recursos fiscales y se ejecutará en el periodo 2013-2017.

Además, sobre la base de la documentación remitida cabe señalar que el objetivo de la implementación y operación del proyecto en mención es promover el desarrollo de la porcicultura nacional eliminando la peste porcina clásica, solucionando un problema sanitario interno, elevando la productividad nacional y abriendo oportunidades de exportación de productos porcícolas, con indicadores de evaluación económica contenidos en el documento del proyecto: VANe de USD 1.352.912,00 y TIRe del 27,00%.

Por lo expuesto y considerando que la propuesta se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno "Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013", concretamente con el Objetivo 12 "Construir un Estado democrático para el Buen Vivir", Política 12.5. "Promover la gestión de servicios públicos de calidad, oportunos, continuos y de amplia cobertura y fortalecer los mecanismos de regulación", la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2012-1348-OF

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2012

artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prioriza el “Proyecto de Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica por Zonificación en Ecuador”. El detalle de las inversiones se presenta en el Anexo 1.

Finalmente, la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGORCALIDAD-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información de la referida propuesta en el Banco de Proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de usuario asignada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana María Larrea Maldonado

SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION PARA EL BUEN VIVIR

Anexos:

- anexo 1 cronograma valorado.pdf

Copia:

Señor Economista

Santiago León Abad

Ministro Coordinador

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y
COMPETITIVIDAD**

Señor

Javier Ponce Cevallos

Ministro

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Señor Economista

Fausto Eduardo Herrera Nicolalde

Viceministro De Finanzas

MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Licenciado

Carlos Fernando Soria Balseca

Subsecretario de Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2012-1348-OF

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2012

es/yv/aa/lm